

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-2915-2025

Con fecha 10-04-2025 19:16:33 hrs, el titular CONSTRUCTORA ALFREDO JARA Y COMPAÑIA S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PROYECTO VISTA AMUNATEGUI
Región: Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-140-2024
Resolución aprueba PdC: 2 / 2024
Fecha resolución aprobatoria: 22-10-2024
Fecha generación PdC electrónico: 09-04-2025
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 30-12-2024
Fiscal instructor: JAIME ALBERTO JELDRÉS GARCÍA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2915-2025
Fecha de envío reporte: 10-04-2025 19:16:11 - Fuera de Plazo
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

| Hecho | Acción | Fecha Reporte | Estado Reporte | Observaciones |
|---------|----------|---------------|----------------|--|
| Hecho 1 | Acción 1 | 10-04-2025 | Reportada | La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 20-09-2024 , y la fecha real de término es: 11-04-2025. |
| | Acción 2 | 10-04-2025 | Reportada | La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 30-08-2024 , y la fecha real de término es: 11-04-2025. |
| | Acción 3 | 10-04-2025 | Reportada | |
| | Acción 4 | 10-04-2025 | Reportada | La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 14-12-2024 , y la fecha real de término es: 11-04-2025. |
| | Acción 5 | 10-04-2025 | Reportada | La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 14-12-2024 , y la fecha real de término es: 07-02-2025. |
| | Acción 6 | 10-04-2025 | Reportada | |
| | Acción 7 | 10-04-2025 | Reportada | La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha |



| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | comprometida de término es: 30-12-2024 , y la fecha real de término es: 11-04-2025. |
|--|--|--|--|---|



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 14 de marzo de 2024, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 73 dB(A), todas las mediciones efectuadas en horario diurno, en condición interna, con ventana abierta, en un receptor sensible ubicado en Zona III.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

| | |
|-------------------|---|
| Nº Identificador: | 1 |
| Acción: | Otras medidas. Se reforzará la caseta acústica de la bomba de hormigón con lona acústica. |
| Fecha Inicio: | 20-09-2024 |
| Fecha Término: | 20-09-2024 |
| Comentarios: | <p>Comentarios: “Esta medida es común a los dos edificios y consiste en reforzar acústicamente la caseta de la bomba de hormigón cubriendo el techo y la pared sur de la caseta con lana de vidrio Prowess de 50 mm, junto con una manta acústica FISI10 de 780 gr/m² y una efectividad en el aislamiento acústico entre 15 y 21 d(B)A, según el certificado adjunto extendido por la empresa Acústico Chile para el modelo descrito.”</p> <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none">-Boletas y/o facturas de compra de materiales, en especial, lana de vidrio y manta acústica FISI10.-Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (con posterioridad al 20 de septiembre de 2024).-Fichas o informes técnicos: Fichas técnicas de la empresa Acústico Chile especificando la manta acústica modelo FISI107* y FISI65. <p>*Según lo señalado en el documento que describe el modelo de manta FISI10, el aislamiento es de 15 a 21 dB da cuenta de una medición efectuada en interior con fuente de ruido superior a 80db y a una distancia de 20 cm de la manta acústica. La fuente emisora de ruido se encontraba de 3m a 4m del lugar de medición y se usó un Decibelímetro a T° 18°C. Cumple norma Directiva 93/68/CEE.</p> |



5.1.1.1. Conclusiones Finales

Con la implementación de esta medida consistente en el reforzamiento acústico de la caseta de la bomba de hormigón, cubriendo el techo y la pared sur de la caseta, se redujeron las emisiones de ruido de esta fuente, permitiendo el cumplimiento normativo.

ATENCIÓN: La acción 1 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 20-09-2024, y la fecha real de término es: 11-04-2025.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

| | |
|-------------------------------------|--|
| Fecha reporte: | 10-04-2025 - Id Reporte: SPDC-2914-2025 |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | Se remiten boletas y facturas, ficha técnica, así como fotografías georreferenciadas y fechadas que muestran la medida implementada, junto con imágenes actuales del mismo lugar sin la medida. Se hace presente que dicha acción fue ejecutada dentro del plazo comprometido. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 20-09-2024 |
| Fecha Término Efectivo: | 11-04-2025 |
| Estado Actual de la Acción: | Concluída |
| Descripción Medios de Verificación: | Se remiten boletas y facturas, ficha técnica, así como fotografías georreferenciadas y fechadas que muestran la medida implementada, junto con imágenes actuales del mismo lugar sin la medida. Se hace presente que dicha acción fue ejecutada dentro del plazo comprometido. |



| | |
|---|--|
| Medios de Verificación: | <ul style="list-style-type: none"> - 1.-Factura electrónica N° 3139.pdf - 2.-Ficha Técnica Manta Acústica FISI10.pdf - 3.-Certificado Lonas.pdf - Cubierta acústica caseta bomba hormigón.jpg - cubierta acústica sobre bomba hormigón.jpg - Exterior de la Obra (No existe bomba de hormigón)(2).jpg - Exterior de la Obra (no existe bomba de hormigón)(3)(1).jpg - Exterior de la Obra (no existe bomba de hormigón)(3).jpg - Exterior de la OBra (No existe Bomba de hormigón).jpg |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

| | |
|-------------------|---|
| Nº Identificador: | 2 |
| Acción: | Otras medidas. Reforzamiento de la cubierta del estacionamiento del camión mixer. |
| Fecha Inicio: | 30-08-2024 |
| Fecha Término: | 30-08-2024 |



| | |
|--------------|--|
| Comentarios: | <p>Comentarios: "Esta medida es única y común a los dos edificios y consiste en el recubrimiento del techo del estacionamiento del camión con 6 mantas acústicas conformadas por un núcleo absorbente de sonido de doble capa de fibra tejida 100% poliéster en su interior con 12 x 12 hilos por pulg., recubierta de PVC 10.000 por ambas caras, de color naranja, impermeables, de un espesor de 0,65 mm aprox. y una densidad de 780 gr/m2."</p> <p>Medios de Verificación: "-Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). -Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). -Fichas o informes técnicos, entre ellos, informe de especificaciones técnicas de la manta acústica utilizada."</p> |
|--------------|--|

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Con la implementación de esta medida consistente en el recubrimiento del estacionamiento del camión mixer con los materiales indicados, se redujo las emisiones de ruido de esta fuente, permitiendo el cumplimiento normativo.

ATENCIÓN: La acción 2 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 30-08-2024, y la fecha real de término es: 11-04-2025.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

| | |
|----------------------------------|--|
| Fecha reporte: | 10-04-2025 - Id Reporte: SPDC-2914-2025 |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | Se adjuntan fotografías georreferenciadas y la ficha técnica correspondiente. Se hace presente que dicha acción fue ejecutada dentro del plazo comprometido. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 30-08-2024 |
| Fecha Término Efectivo: | 11-04-2025 |
| Estado Actual de la Acción: | Concluída |



| | |
|---|---|
| Descripción Medios de Verificación: | Se adjuntan fotografías georreferenciadas y la ficha técnica correspondiente. Se hace presente que dicha acción fue ejecutada dentro del plazo comprometido. |
| Medios de Verificación: | - Ficha Tecnica Manta Acustica FISI78.pdf - lona acústica sobre estacionamiento camión hormigón (2).jpg - lona acústica sobre estacionamiento camión hormigónWA0015.jpg |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

| | |
|-------------------|--|
| Nº Identificador: | 3 |
| Acción: | Otras Medidas. Reforzamiento del taller de enfierradura. |
| Fecha Inicio: | 14-11-2024 |
| Fecha Término: | 14-12-2024 |



Comentarios:**Comentarios:**

Cabe precisar que el taller de preparación de enfierradura se ubica en el primer piso, entre la Torre 1 y la Torre 2 y es común para la construcción de ambas torres.

La acción consiste en la instalación de una cubierta de lana de vidrio Prowess de 50 mm, junto a mantas acústicas modelo FISI1015 compuestas de PVC de 780 gr/m², con núcleo absorbente de 2 capas de fibras de poliéster de 55 mm cada una, de color gris, soldadas entre sí mediante thermobonding (soldaduras de fibras por calor), en el techo del taller de preparación de enfierradura, procurando que la disposición de las mantas no mantenga vanos. La medida tiene una densidad aparente de 7,5 kg/m³ y una efectividad de reducción del ruido de 15 y 21 d(B)A, según el certificado adjunto extendido por la empresa Acústico Chile para el modelo descrito.

Medios de Verificación:

- Boletas y/o facturas de compra de materiales, en especial, lana de vidrio y manta acústica FISI10.
- Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción.
- Fichas o informes técnicos: Fichas técnicas de la empresa Acústico Chile especificando la manta acústica modelo FISI1016* y FISI65.

*Según lo señalado en el documento que describe el modelo de manta FISI10, el aislamiento es de 15 a 21 dB da cuenta de una medición efectuada en interior con fuente de ruido superior a 80db y a una distancia de 20 cm de la manta acústica. La fuente emisora de ruido se encontraba de 3m a 4m del lugar de medición y se usó un Decibelímetro a T° 18°C. Cumple norma Directiva 93/68/CEE.

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Con la implementación de esta medida en el taller de enfierradura, que permitió reforzar el aislamiento acústico con la que contaba el taller, se redujeron las emisiones de ruido de esta fuente, permitiendo el cumplimiento normativo.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

| | |
|----------------|---|
| Fecha reporte: | 10-04-2025 - Id Reporte: SPDC-2914-2025 |
|----------------|---|



| | |
|---|--|
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | Se presentan fotografías georreferenciadas de la medida implementada. Se hace presente que dicha acción fue ejecutada dentro del plazo comprometido |
| Fecha Inicio Efectivo: | 30-08-2024 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | Se presentan fotografías georreferenciadas de la medida implementada. Se hace presente que dicha acción fue ejecutada dentro del plazo comprometido |
| Medios de Verificación: | <ul style="list-style-type: none"> - Pantalla acústica sobre patio fierro (2).jpg - Pantalla acústica sobre patio fierro (3).jpg - Pantalla acústica sobre patio fierro.jpg - Talleres carpintería y Cerámica vistos desde el exterior de la obra.jpg - Talleres de carpintería y cerámica vistos desde ele exterior de la obra (2).jpg |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

| | |
|-------------------|---|
| Nº Identificador: | 4 |
| Acción: | “Otras medidas”. Habilitación de talleres para corte de maderas en cada piso con ventanas termopanel. |
| Fecha Inicio: | 14-11-2024 |
| Fecha Término: | 14-12-2024 |



Comentarios:

Comentarios:

Esta medida consiste en la habilitación de talleres para el corte de madera y cerámica en cada piso que se requiera, en ambas torres, con el uso de termopanel cerrado, reforzado con planchas OSB de 12mm. La medida será implementada en cada piso según el avance de la obra. Con ello se asegura que previo al inicio de cualquier actividad de corte de madera u otro material ya se encuentren instalados la medida, lo cual se ve reforzado con la dictación de un procedimiento de funcionamiento de los talleres, los que solo podrán ser utilizados con las ventanas de termopanel cerrados. Esta medida será implementada durante toda la vigencia del PDC (un mes).

Medios de Verificación:

"-Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).

-Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción, tanto desde el interior del edificio como del exterior"

-Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "otra" este medio de verificación es obligatorio)".

5.1.4.1. Conclusiones Finales

Con esta medida consistente en la habilitación de talleres para el corte de madera y cerámica en cada piso, con uso de termopanel cerrado y reforzado, se redujeron las emisiones de esta fuente de ruido, permitiendo así el cumplimiento normativo.

ATENCIÓN: La acción 4 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 14-12-2024, y la fecha real de término es: 11-04-2025.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

| | |
|----------------------------------|---|
| Fecha reporte: | 10-04-2025 - Id Reporte: SPDC-2914-2025 |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | Se remiten fotografías de la medida, tomadas desde el interior y el exterior del edificio. Se hace presente que dicha acción fue ejecutada dentro del plazo comprometido. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 28-12-2024 |



| | |
|---|--|
| Fecha Término Efectivo: | 11-04-2025 |
| Estado Actual de la Acción: | Concluída |
| Descripción Medios de Verificación: | Se remiten fotografías de la medida, tomadas desde el interior y el exterior del edificio. Se hace presente que dicha acción fue ejecutada dentro del plazo comprometido. |
| Medios de Verificación: | <ul style="list-style-type: none"> - TALLER CARPINTERIA 1.jpg - TALLER CARPINTERIA 2 (1).jpg - TALLER CERAMICA 1 (1).jpg - TALLER CERAMICA 2 (1).jpg - Talleres carpintería y Cerámica vistos desde el exterior de la obra.jpg - Talleres de carpintería y cerámica vistos desde ele exterior de la obra (2).jpg |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

| | |
|-------------------|--|
| N° Identificador: | 5 |
| Acción: | Medición de ruido con ETFA autorizada. |
| Fecha Inicio: | 14-11-2024 |
| Fecha Término: | 14-12-2024 |



Comentarios:

Acción: Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.

En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes.

De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA), para titulares de instrumentos de carácter ambiental.

Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.

El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.

5.1.5.1. Conclusiones Finales

Las mediciones de ruido ejecutadas por la ETFA Cesmec S.A. que demuestran el cumplimiento normativo, permiten concluir que las acciones ejecutadas del PdC fueron eficaces para reducir las emisiones de ruido por sobre el límite permitido que motivaron el proceso sancionatorio.

ATENCIÓN: La acción 5 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 14-12-2024, y la fecha real de término es: 07-02-2025.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

| | |
|---|---|
| Fecha reporte: | 10-04-2025 - Id Reporte: SPDC-2914-2025 |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | Se remiten los informes de medición de ruido realizados por la ETFA CESMEC en los meses de julio y octubre de 2024, junto con el informe de medición efectuado con posterioridad a la implementación de las acciones, el 7 de febrero de 2025. Se hace presente que dicha acción fue ejecutada dentro del plazo comprometido. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 07-02-2025 |
| Fecha Término Efectivo: | 07-02-2025 |
| Estado Actual de la Acción: | Concluída |
| Descripción Medios de Verificación: | Se remiten los informes de medición de ruido realizados por la ETFA CESMEC en los meses de julio y octubre de 2024, junto con el informe de medición efectuado con posterioridad a la implementación de las acciones, el 7 de febrero de 2025. Se hace presente que dicha acción fue ejecutada dentro del plazo comprometido. |
| Medios de Verificación: | - Informe de mediciones de ruido de Julio y octubre del 2024 y de abril de 2025.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | Sí |

ETFAS Utilizadas:



- Código: 010-04.
- Razón Social: Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad CESMEC S.A..
- Nombre Sucursal: CENTRO DE ESTUDIOS. MEDICION Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD, CESMEC S.A. DIVISIÓN MEDIO AMBIENTE.
- Comuna: CENTRO DE ESTUDIOS. MEDICION Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD, CESMEC S.A. DIVISIÓN MEDIO AMBIENTE.
- Región: Región Metropolitana.

| Subárea/Producto | Actividad |
|------------------|-----------|
| Ruido | Medición |

5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

| | |
|-------------------|--|
| Nº Identificador: | 6 |
| Acción: | Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. |
| Fecha Inicio: | 14-11-2024 |
| Fecha Término: | 28-11-2024 |
| Comentarios: | Comentarios y Medios de Verificación: Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018. |

5.1.6.1. Conclusiones Finales

Si bien el PdC aprobado por la SMA fue cargado fuera de plazo, debido a tardanza a activar las claves respectivas en el sistema, se cumple con la carga del PdC en el sistema Spdc y se realiza el reporte único que da cuenta del cumplimiento del mismo.



5.1.6.2. Histórico de Reportes

| | |
|---|---|
| Fecha reporte: | 10-04-2025 - Id Reporte: SPDC-2914-2025 |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | Se adjunta el comprobante N° CVPDC-2430, correspondiente al PDC presentado en el expediente Rol D- 140-2024 |
| Fecha Inicio Efectivo: | 10-04-2025 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | Se adjunta el comprobante N° CVPDC-2430, correspondiente al PDC presentado en el expediente Rol D- 140-2024 |
| Medios de Verificación: | - CVPDC-2430 (1).pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

5.1.7. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

| | |
|-------------------|---|
| Nº Identificador: | 7 |
| Acción: | Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA. |
| Fecha Inicio: | 14-12-2024 |
| Fecha Término: | 30-12-2024 |



| | |
|--------------|--|
| Comentarios: | Comentarios y Medios de Verificación: (i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente. |
|--------------|--|

5.1.7.1. Conclusiones Finales

Se cumple con el reporte único que da cuenta del cumplimiento del mismo, incorporando todos los medios de verificación que permiten demostrar la implementación de todas las acciones y con ello el cumplimiento normativo del DS 38/2011 del MMA.

ATENCIÓN: La acción 7 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 30-12-2024, y la fecha real de término es: 11-04-2025.

5.1.7.2. Histórico de Reportes

| | |
|----------------------------------|--|
| Fecha reporte: | 10-04-2025 - Id Reporte: SPDC-2914-2025 |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | Se cargan en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 10-04-2025 |
| Fecha Término Efectivo: | 11-04-2025 |
| Estado Actual de la Acción: | Concluída |



| | |
|---|--|
| Descripción Medios de Verificación: | Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA. |
| Medios de Verificación: | <ul style="list-style-type: none"> - 1.-Factura electrónica N° 3139.pdf - 2.-Ficha Técnica Manta Acústica FISI10.pdf - 3.-Certificado Lonas.pdf - CVPDC-2430 (1).pdf - Exterior de la Obra (No existe bomba de hormigón)(2).pdf - Ficha Técnica Manta Acústica FISI78.pdf - Informe de mediciones de ruido de Julio y octubre del 2024 y de abril de 2025.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



Fecha: 10-04-2025 19:16

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

